



de ella, la mañana de este día diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta,  
 reunidos en sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento Comunal de la misma,  
 constan del margen y otras firmaciones los que sobre se inteligencia de los  
 Protocolos oficiales de la Provincia, número veinte y siete al veinte y nueve  
 ambos inclusive, y de los estados expuestos al público según está mandado, y  
 acordaron de una conformidad el cumplimiento de las Reales Cédulas, Decretos  
 y cédulas que contienen

el presente por el día se dio cuenta de el oficio que precede del Sr. Vice-  
 rio. Don Pedro Rodríguez de la Cueva y su distrito a que corres-  
 ponde esta villa en fecha veinte y cinco de febrero último por el que se  
 vio a la Excmo. Superior sobre la necesidad de establecer una pa-  
 rroquia en esta villa que desde su creación se halla anexo a la parroquia  
 de Obispo Vieja por un Vicario nombrado por el Sr. Obispo de  
 aquella villa; y de la copia de la Excmo. a e. de fecha veinte  
 febrero del presente año hecha por varios vecinos de esta villa soli-  
 citando la Excmo. de parroquia, que acompaña en dicho oficio.  
 inteligencia del Ayuntamiento acordó se suplicase a su Sra que sería  
 muy conveniente llevar adelante la solicitud de esta villa, por las  
 razones que en ella constan, y que en todas صورتas y verdades,  
 si el Gobierno de S. M. lo tubiere a bien: y así lo decretaron  
 de una conformidad de que certifico =

Btas Morilla  
 y Morilla

Pedro Cuervo

Juan Lopez

Juan Marsella

Alonso Gil

Vicente Mera

Juan Lopez  
 Fernandez

Salvador Figueroa  
 Sanchez

